



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.07 DEL 21 DE ABRIL DE 2022</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 1 de 8</b>

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Jueves 21 de abril de 2022	8:00 a. m.	11:45 a. m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Tatiana Isela Niebles Flores	x		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa			x
Designado del Presidente de la República	Carmen Cecilia Villalba Sánchez	x		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras			x
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	x		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	x		
Representante de los Docentes	Osmin Ferrer Villar	x		
Representante de los Estudiantes	Rhemy Daniel López Ospina	x		
Representante de los Egresados	Alfredo Luis Blanquiceth Doria	x		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li><li>2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.18 de 2021 y 01, 02 y 03 de 2022.</li><li>3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecuciones de ingresos y egresos corte 28 de febrero de 2022.</li><li>- Informe de Tesorería corte febrero de 2022.</li><li>- Adiciones y Traslados.</li></ul></li><li>4. Informe de Rectoría.</li><li>5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Melba Liliana Vertel Morinson".</li><li>6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba comisión de estudios a la docente, adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Romero Álvarez".</li><li>7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: Por medio de la cual se autoriza movilidad académica internacional, en actividad año sabático, a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Judith Hernández Ramos.</li><li>8. Socialización sobre avances de recomendaciones realizadas por la UNESCO.</li><li>9. Correspondencia.</li><li>10. Proposiciones y varios.</li></ol>

<u>DESARROLLO</u>
<p><b>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</b></p> <p>La Secretaría General hizo lectura del Acuerdo No. 0842 de 2021, mediante la cual el Gobernador del Departamento de Sucre, delegó a la doctora Tatiana Isela Niebles Flores, jefe de la Oficina de Gestión de Macroproyectos, de la Gobernación de Sucre, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior.</p> <p>Seguidamente, la Secretaria General informó que el Representante de los Ex Rectores presentó excusas por</p>



no poder asistir a la sesión, por encontrarse de viaje por fuera del país, al igual que la Delegada de la Ministra de Educación, quien presentó excusas por no asistir debido a la necesidad de atender un compromiso Institucional previamente adquirido.

Posteriormente, la Presidenta (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, la Secretaria General solicitó una modificación en el orden del día con la finalidad de excluir el punto octavo debido a que las directivas del sindicato de profesores cambio recientemente, en razón a ello en aras de poder presentar un informe más consolidado se sugiere aplazar el punto para la próxima sesión, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo con la exclusión del octavo punto.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI  NO**

**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.18 de 2021 y 01, 02 y 03 de 2022.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de ingresos y egresos corte 28 de febrero de 2022.
  - Informe de Tesorería corte febrero de 2022.
  - Adiciones y Traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Melba Liliana Vertel Morinson".
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba comisión de estudios a la docente, adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Romero Álvarez".
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: Por medio de la cual se autoriza movilidad académica internacional, en actividad año sabático, a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Judith Hernández Ramos.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

**2. Estudio y aprobación de las Actas No.18 de 2021 y las Nro.01, 02, 03 de 2022.**

**Acta No.18 de 2021.**

Se hizo lectura del Acta No.18 de 2021, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla

**Acta No.01 de 2022.**

Se hizo lectura del Acta No.01 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla

**Acta No.02 de 2022.**

Se hizo lectura del Acta No.02 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla

**Acta No.03 de 2022.**

Se hizo lectura del Acta No.03 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

**3. Informes financieros:**

- **Ejecuciones de ingresos y egresos corte febrero de 2022.**

➤ **Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 28 de febrero de 2022, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$52.135.763.910, incluyendo los recursos del balance y \$9.968.641.935 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 48,42% sin SPGR y 41% Incluyendo SPGR.



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
<b>ACTA No.07 DEL 21 DE ABRIL DE 2022</b>	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 3 de 8</b>

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$2.734.309.677, con una participación del 4,45% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 10 % de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Las transferencias corrientes ascendieron a \$7.440.392.839 con una participación del 14,2% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 18 % con respecto al valor presupuestado.

En febrero fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$4.568.766.680 (Doble cuota), el aporte ordinario del Departamento por valor de \$229.870.777 y \$127.501.265 por concepto de devolución IVA. El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$42.321.061.394.

Los rendimientos financieros tienen un valor consolidado a la fecha de corte de \$96.639.419, los correspondientes al mes de febrero ascendieron a la suma de \$47.902.358 distribuidos así: \$ 13.367.629,19, se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$8.885.688,06 en la cuenta de Estampilla U de Sucre \$614.418 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$ 1.276.023,92 en las cuentas de los Convenios, \$ 928 en la cuenta del CREE, \$75.249,51 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$8.008.398,30 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 201 9, \$957.779,65 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$11.783.088,15 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

➤ **Egresos:**

A 28 de febrero de 2022, los egresos totales ascendían a \$29.611.360.140 (sin SPGR) lo que representa el 27,50% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$7.566.214.138 y se pagaron \$3.610.125.818 (47,71%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$5.737.170.106 lo que corresponde al 11,48% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$4.926.684.913 y hubo pagos por \$2.091.460.882.

Los Gastos Generales ascendieron a \$3.658.407.700 con un 42,45% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$377.865.417 y se pagaron \$334.601.564 (88,55%). Las Transferencias ascendieron a \$1.339.917.188 (17,45%) se causaron \$1.339.917.188, y se pagaron \$637.465.578 por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2022.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de febrero ascendió a \$1.278.262.582 con una ejecución del 53,43%, hubo causaciones por \$28.545.930 y pagos por valor de \$26.545.930.

Los recursos ejecutados por concepto de inversión ascendieron a \$17.597.602.564 lo que corresponde a 45,13% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$893.200.690 y hubo pagos por valor de \$ 520.051.864.

De los Recursos de Inversión SPGR se adicionaron en 2022 \$18.827.642.485, se ejecutaron \$6.792.885.334,57(%), se causaron \$2.295.182.796,57 y se pagaron \$1.827.691.098,49.

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 28 de febrero durante los años 2021 y 2022, podemos observar una variación de 79,51%, pasaron de ejecutarse \$29.043.396.500 en 2021 a ejecutarse \$52.135.763.910 en 2022, es decir \$23.092.367.410 más en 2022.

Los ingresos propios presentan una variación del 61,96% del 2022 con respecto al 2021, pasaron de recaudarse \$1.465.948.820 en 2021 a recaudarse \$2.374.309.677 en 2022, es decir \$908.360.857 más en 2022.

Los aportes presentan una variación del 13,96 % y los Recursos de capital presentan una variación de 101,06% (Representados básicamente en recursos del Balance). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 154,29% del 2022 con respecto al 2021 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$11.644.944.897, en 2021 a una ejecución de \$29.611.360.140, en 2022, es decir \$17.966.415.243 más en 2022. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de la inversión con (781,38%) y los gastos generales con (44,86%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.07 DEL 21 DE ABRIL DE 2022</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 4 de 8</b>

➤ **Informe de Tesorería a corte 28 de febrero de 2022.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 28 de febrero de 2022, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

<b>Tipo de cuenta</b>	<b>TOTAL BANCOS A LA FECHA</b>	<b>%</b>
RECURSOS PROPIOS	\$ 14.122.047.049,78	28,72%
CONVENIO	\$ 3.678.073.376,94	7,48%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 8.906.248.541,97	18,11%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.019.843.456,00	2,07%
CREE	\$ 8.089.591,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 97.978.939,10	0,20%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 8.404.565.428,24	17,09%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 1.031.312.798,49	2,10%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 11.902.104.871,61	24,21%
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$ 49.170.264.053,89</b>	<b>100,00%</b>

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 28 de febrero de 2022, era de \$49.170.264.053,89. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$14.122.047.049,78 los cuales representan el 28,72% de los recursos en bancos; \$3.678.073.376,94 correspondían a recursos de convenios (7,48%) \$8.906.248.541,97 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 18,11%, \$1.019.843.456 a Estampilla Universidades Publicas (2,07%), \$8.089.591,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$97.978.939,10 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,20%), \$8.404.565.428,24 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (17,09%) y \$1.031.312.798,49 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2020 y 2021 (2,10%) y \$11.902.104.871,61 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 24,21% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los ingresos (presupuestales) del mes de febrero por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$5.845.735.088. Los ingresos propios ascendieron a \$814.394.008, por concepto de transferencias de otras unidades de Gobierno incluyendo la devolución de IVA se recibieron en total \$4.926.138.722 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$105.202.358 incluyendo los rendimientos financieros y los recursos de terceros.

	<b>Valor Ejecutado Febrero 2022</b>	<b>%</b>
Recursos Propios	\$ 814.394.008,00	13,93%
Aportes	\$ 4.926.138.722,00	84,27%
Recursos de capital	\$ 105.202.358,00	1,80%
Total Ingresos corte Febrero 28 de 2022	\$ 5.845.735.088,00	100,00%

<b>Total Saldo en Bancos enero 31 de 2022</b>	<b>Ingresos mes de Febrero de 2022</b>	<b>Egresos Febrero 2022</b>	<b>Total Saldo en Bancos Febrero 28 de 2022</b>
\$ 50.532.278.604,66	\$ 5.862.112.660,36	-7.224.127.211,13	<b>\$ 49.170.264.053,89</b>

El saldo total en bancos con corte enero 31 de 2022 era de \$50.532.278.604,66. Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de Febrero de 2022 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$49.170.264.053,89 corte 28 de Febrero de 2022. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, rendimientos financieros de terceros etc. (\$16.339.669,27) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**).

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.0133 del 9 de febrero de 2022: "Por la cual se hace un traslado presupuestal".



- Resolución No.0138 del 11 de febrero de 2022: “Por la cual se incorporan unos recursos de la asignación para la inversión de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en un capitulo independiente del presupuesto”.
- Resolución No.152 del 15 de febrero de 2022: “Por la cual se hace un traslado presupuestal”.
- Resolución No.0171 del 18 de febrero de 2022: “Por la cual se hace un traslado presupuestal”.  
**(Anexo 3).**

La Presidenta solicitó que desde la Oficina Jurídica para la próxima sesión se presente un informe completo sobre todos los dineros que desde la Gobernación le adeudan a la Universidad de Sucre.

El Consejo Superior dio por recibido el informe financiero.

#### **4. Informe de Rectoría.**

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de febrero al 15 de marzo de 2022. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Rector informó que el día 20 de abril se recibió la Resolución del Ministerio de Educación Nacional mediante la cual se otorgó renovación del Registro Calificado al programa de Derecho por 7 años más, de igual manera señaló que solo está pendiente la renovación del Registro Calificado del programa de Enfermería, el cual se espera próximamente.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

#### **5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Melba Liliana Vertel Morinson”.**

Se leyó oficio CA-110.1.2-108/2022 remitido por el Consejo Académico, de fecha 14 de marzo de 2022, por medio de cual se informa que ese organismo en sesión desarrollada el 9 de marzo de los corrientes, avaló la solicitud de año sabático presentada por la docente de planta adscrita al departamento de Matemáticas, Melba Liliana Vertel Morison, de conformidad a las disposiciones del Acuerdo Nro.019 de 1995, y les recomendó su aprobación. Se adjunta proyecto de Resolución y solicitud. **(Anexo 5)**.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que, la docente está por finalizar su proyecto de investigación en el desarrollo de su doctorado, el cual asumió por cuenta propia, que la solicitud que en su momento fue avalada por el Consejo Académico está referida a la necesidad de la docente de dedicarle tiempo a la finalización del documento la tesis doctoral, que dadas las condiciones y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos respecto de su solicitud, la docente tiene el derecho adquirido para gozar del año sabático conforme se encuentra señalado en la normatividad interna de la institución.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de resolución por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente, Melba Liliana Vertel Morinson.

#### **6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba comisión de estudios a la docente, adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Romero Álvarez”.**

Se leyó oficio CA-110.1.2-110/2022 remitido por el Consejo Académico, de fecha 14 de marzo de 2022, por medio de cual se informa que ese organismo en sesión desarrollada el 9 de marzo de los corrientes, avaló la solicitud de comisión de estudios docentes de alto nivel presentado por la docente, adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Romero Álvarez, en el programa de Doctorado en Innovación que ofrece la Corporación Universidad de la Costa, de conformidad a las disposiciones del Acuerdo Nro.17 de 2021, en la cual también se informó que dicha docente fue becada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante Minciencias) y COLFUTURO, y les recomendó su aprobación. Se adjunta proyecto de Resolución y solicitud. **(Anexo 6)**.

Previo análisis y estudio el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de resolución por medio de la cual se aprueba comisión de estudios a la docente, adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Romero Álvarez.



### 7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: Por medio de la cual se autoriza movilidad académica internacional, en actividad año sabático, a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Judith Hernández Ramos.

Se leyó oficio CA-110.1.2-134/2022 remitido por el Consejo Académico, de fecha 8 de marzo de 2022, por medio de cual se informa que ese organismo en sesión desarrollada el 7 de abril de los corrientes, avaló la solicitud de movilidad académica internacional, en actividad año sabático, presentada por la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Judith Hernández Ramos, de conformidad a las disposiciones del Acuerdo Nro.017 de 2017, para adelantar actividades de investigación del “Grupo de Ingredientes Alimentarios Funcionales – INGREEN” adscrito al departamento de “Producción y Caracterización de nuevos Alimentos” del “Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación – CIAL” de la ciudad de Madrid - España, bajo la dirección de las doctoras Tiziana Fornari Reali, Susana Santoyo y Diana Martín. Se adjunta proyecto de Resolución y solicitud. **(Anexo 7)**.

El Consejo Superior decidió aplazar la decisión respecto de la solicitud por medio de la cual se autoriza movilidad académica internacional, en actividad año sabático, a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Judith Hernández Ramos, hasta tanto se presente el proyecto de resolución definitivo con los respectivos ajustes normativos.

### 8. Correspondencia.

- Se leyó oficio CDI No.48 de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la Directora de la Oficina de Control Interno Disciplinario, por medio del cual informa que, a partir del 29 de marzo del año en curso, entra en vigencia la ley 1952 de 2019, por medio del cual se expide el CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO, reformado por la ley 2094 de 2021. Lo anterior para los fines pertinentes relacionados con las funciones y competencias implicadas en el trámite disciplinario, el cual amplió sus roles adhiriendo a la oficina de Recursos Humanos, la oficina Jurídica, el despacho del Representante Legal y esta Dependencia por lo que con el trabajo conjunto se cumple con las disposiciones de la ley 1952 de 2019, en la etapa de Prevención, Instrucción y Juzgamiento.

El Consejo Superior se dio por enterado.

- Se leyó oficio CDI No.52 de fecha 7 de abril de 2022, suscrito por la Directora de la Oficina de Control Interno Disciplinario, por medio del cual remite informe de los procesos de investigación disciplinaria que cursan en esa oficina, la actuación de la investigación y la etapa procesal en la que se encuentran vinculados los docentes: Patricia del Carmen Bertel Pestana, Mara Osorno Navarro y Edgar Vergara Dagobeth.

Informó que, mediante auto del 4 de febrero de 2022, Rad 05-2022, se da apertura a la investigación disciplinaria de la docente Patricia del Carmen Bertel Pestana, teniendo en cuenta que no había cumplido con los términos pactados en el Contrato de Comisión de Estudios y que esto se conoció a través de la rendición de la declaración de parte, donde la docente expresó que aún no contaba con el título y se encontraba pendiente de la asignación de fecha para la sustentación de tesis.

Actualmente por ese despacho se encuentran realizando las diligencias correspondientes a la etapa de recolección de pruebas para su respectiva evaluación y demás fines según la ley 1952 de 2019.

Así mismo, por medio del auto del 4 de febrero de 2022, Rad 06-2022 se da apertura a la investigación disciplinaria de la docente de planta Mara Osorno Navarro, teniendo en cuenta que no había cumplido con los términos pactados en el Contrato de Comisión de Estudios y que esto se conoció a través de la rendición de la declaración de parte, donde la docente expresó que aún no contaba con el título a pesar de que se había cumplido el término señalado en el contrato. La docente hizo entrega del informe de tesis se encuentra en espera de evaluación.

Actualmente por ese despacho se encuentran realizando las diligencias correspondientes a la etapa de recolección de pruebas para su respectiva evaluación y demás fines según la ley 1952 de 2019.

Se dio apertura de la investigación disciplinaria del docente Edgar Vergara Dagobeth, por medio de auto del 4 de febrero de 2022 Rad. 07-2022, teniendo en cuenta las declaraciones rendidas por parte del disciplinado ante este despacho se conoce que no ha culminado su plan de estudios, pese a que



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.07 DEL 21 DE ABRIL DE 2022</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 7 de 8</b>

haya terminado y aprobado académicamente aún se encuentra pendiente de la sustentación de la tesis.

Actualmente ese despacho se encuentra realizando las diligencias correspondientes a la etapa de recolección de pruebas para su respectiva evaluación y demás fines según la ley 1952 de 2019.

Los disciplinados referenciados han seguido tramitando todas las diligencias para cumplir con los requisitos establecidos y ostentar el título de Doctor, de igual forma se han seguido cumpliendo las diligencias correspondientes a la etapa de instrucción por parte de esta Dependencia, bajo los lineamientos del Código General Disciplinario.

El Rector propuso que se les conceda un año para graduarse sin ninguna prerrogativa, que adicional a ello suscriba una póliza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento del contenido de los contratos. El Representante de las Directivas Académicas señaló, que se considera importante conferirles el tiempo para que finalicen sus trabajos de grado.

Se propone ser tomado como un punto en el orden del día con la finalidad de ser analizada la propuesta del rector, previa presentación del proyecto de Acuerdo que regule la situación.

#### **9. Proposiciones y varios.**

En Representante del Sector Productivo extendió sus felicitaciones al Rector por la elección para el periodo 2022 – 2025, de igual manera lo hicieron los demás miembros del Consejo Superior.

Señaló el Rector que es un reto que vale la pena asumir, la Universidad de Sucre es una institución de la cual su valor para la región es incuantificable, esté es un momento muy importante para continuar fortaleciendo a la institución, como el único claustro público de educación superior del departamento, se ha avanzado, ello se ve reflejado en los resultados de las pruebas , se cuenta con un excelente equipo de trabajo y un consejo que siempre a generados decisiones en armonía, se observa la institucionalidad y ello ha trascendido en todos los sentidos, expresó el Rector.

Agradece en pleno a los miembros del Consejo Superior el apoyo, la pulcritud y la altura con la que se ha guiado la Universidad.

Siendo las 11:45 a. m. se dio por terminada la sesión.

#### **DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b>DECISIÓN</b>	<b>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</b>	<b>FECHA DE COMUNICACIÓN</b>
El Consejo Superior decidió aprobar las actas 18 de 2021, 01, 02 y 03 de 2022.	Secretaria General	21 de abril de 2022
El Consejo Superior se dio por enterado del Informe financiero.	Secretaria General	21 de abril de 2022
El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.	Secretaria General	21 de abril de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución por medio de la cual se autoriza año sabático a la docente Melba Liliana Vertel Morinson.	Secretaria General	21 de abril de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución por medio de la cual se aprueba comisión de estudios a la docente, adscrita al departamento de Administración de Empresas, Yaneth Romero Álvarez.	Secretaria General	21 de abril de 2022
El Consejo Superior decidió aplazar la decisión respecto de la solicitud por medio de la cual se autoriza movilidad académica	Secretaria General	21 de abril de 2022



<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.07 DEL 21 DE ABRIL DE 2022</b>	<b>VERSIÓN: 3.0</b>
	<b>FECHA: 12/12/2018</b>
	<b>Página 8 de 8</b>

internacional, en actividad año sabático, a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Judith Hernández Ramos, hasta tanto se presente el proyecto de resolución definitivo		
--	--	--

<b>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</b>		
<b>TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>

<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	Mayo 5 de 2022	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Superior.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
<b>NOMBRE: TATIANA ISELA NIEBLES FLORES</b>	<b>NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día diecisiete (17) de junio de 2022.

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Tania Inés Martínez Medrano